

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Nº 1482015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 1 3 JUL 2015

VISTO: El Informe N° 660 -2015/GRP-440320 de fecha 13 de Julio del 2015, relacionado con la Aprobación del Expediente de Contratación para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL ARCHIVO REGIONAL Y GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA";

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum Nº 1323-2015/GRP-410000 de fecha 03 de Julio del 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Certificación Presupuestal para el Año Fiscal 2015, por un monto de S/.476,141.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Cuarenta con 42/100 Nuevos Soles), para atender el pago de la CONTRATACIÓN DE SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL ARCHIVO REGIONAL Y GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA"; correspondiente a la Contratación del Servicio, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, para el año fiscal 2015 en cumplimiento de los artículos IV, XII, 7º, 10º, 38º, 40º y 41º de la Ley Nº 28411 y el artículo 4º, de la Ley Nº 30281;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 203-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 06 de Julio del 2015, se aprueba el Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL ARCHIVO REGIONAL Y GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA", el costo total del servicio asciende S/.476,140.42 (Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ciento cuarenta con 42/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales (10.14%), Utilidad (10%) e IGV (18%), con precios vigentes al mes de Junio del 2015, con un plazo de ejecución del servicio de 60 (Sesenta) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta – Sistema a Suma Alzada; con fuente de financiamiento: Recursos Determinados, desagregado de la siguiente manera: para la ejecución del servicio, equipamiento y mobiliario por el monto de S/. 458,040.42 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Cuarenta con 42/100 Nuevos Soles) y supervisión del servicio por el monto de S/. 18,100.00 (Dieciocho Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 318-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 10 de Julio del 2015, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, para el Año Fiscal 2015, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 21 de Enero del 2015 por inclusión del Concurso Público para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL ARCHIVO REGIONAL Y GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA", con un Valor Referencial de S/. 458,040.42 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Cuarenta con 42/100 Nuevos Soles), con fuente de financiamiento: Recursos Determinados;

Que, con Informe N° 0660-2015/GRP-440320 de fecha 13 de Julio del 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación solicita a la Dirección General de Construcción la aprobación del Expediente de Contratación para la Contratación del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL ARCHIVO REGIONAL Y GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA", con un Valor Referencial de S/. 458,040.42 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Cuarenta con 42/100 Nuevos Soles), en conformidad con lo dispuesto en la Directiva Actualizada Nº 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, competencias y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", acto administrativo que es dispuesto mediante proveído con fecha 13 de Julio de 2015.

Que, de conformidad con los Artículos 10° y el Art. 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 23 del Anexo Único de Definiciones de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que establece como requisito indispensable para convocar al proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que se cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el





REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Nº 1482015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 1 3 JUL 2015

mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento; deviene en necesaria la emisión del acto administrativo de aprobación, con la finalidad que posteriormente se remitan los actuados al Comité Especial, para dar inicio al proceso de selección respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867, y su modificatoria, Ley Nº 27902; Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GRP-PR, que aprueba la Directiva Actualizada Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 18 de Marzo del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL ARCHIVO REGIONAL Y GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA", de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL ARCHIVO REGIONAL Y GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA", el cual asciende a S/. 458,040.42 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Cuarenta con 42/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales (10.14%), Utilidad (10%) e IGV (18%), con precios vigentes al mes de Julio del 2015, con un plazo de ejecución del servicio de Sesenta (60) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta – Sistema a Suma Alzada; con fuente de financiamiento: Recursos Determinados, bajo el tipo de proceso de selección: Concurso Público Nº 003-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, de alcanzar todo lo actuado al Comité Especial para dar inicio al Proceso de Selección de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley Nº 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado mediante el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo Nº 080-2014-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO: Notifiquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIUSA Dirección General de Construcción-GR

ag. MARAIN ENGARDO SAAVEBRA MORE

